

RESOLUCIÓN No. 00055

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993; el Decreto 1076 de 2015; los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008; los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018; las Resoluciones 2208 de 2016 y la 01865 de 2021; y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante el radicado No. 2019ER243227 de fecha 16 de octubre de 2019, CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. identificada con Nit.900.520.484-7 Representada Legalmente por la señora SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.893.549 y mediante apoderada la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.313.824 presentó solicitud para autorización de tratamiento silvicultural de (409) individuos arbóreos para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA 1A”, ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27- Casablanca barrio cerros de suba 2 de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que a través de radicado SDA- 2019EE284681 del 06 de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de esta Subdirección requirió a CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que aportara:

“1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2936.

2. Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

RESOLUCIÓN No. 00055

3. Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexar acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.

4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos siete (707) árboles inventariados.

5. Allegar de los setecientos siete (707) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan trescientos treinta y nueve (339).

6. Allegar plano de la obra - planta - donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados."

Que mediante radicado No.2019ER279223 de fecha 02 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, radica ante la SDA- recibo de pago No.4643913 por concepto de evaluación y seguimiento por valor de (\$424.824).

Que mediante radicado No. 2019ER303440 de fecha 27 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, dando cumplimiento a los requerimientos realizadas a través de radicado SDA- 2019EE284681 de fecha 06 de diciembre de 2019, aporta lo siguiente:

"1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2937.

R- aducen que a través del radicado 2019ER279223 se allego el comprobante de pago por evaluación.

2. Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

R- aducen que la compensación se hará de manera monetaria.

RESOLUCIÓN No. 00055

3. Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexas acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental – Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.

R- la solicitud no incluye áreas de cesión, las zonas que requieran ser intervenidas serán puestas en conocimiento de la SDA en etapas posteriores del proyecto conforme al proceso de desarrollo del plan parcial; lo anterior dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad en el oficio 2019EE284685 DE 2019.

4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos ochenta y cuatro (684) árboles inventariados.

R- manifiestan acogerse a la resolución No.01 de 2017, que modificó el artículo 4 de la resolución No.5983 de 2011.

5. Allegar de los setecientos ochenta y cuatro (684) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan cuatrocientos nueve (409).

R- reiteran que la solicitud solamente aplica para 409 IVPS de conformidad con la resolución No.01 de 2017.

6. Allegar plano de la obra - planta - donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados.

R- junto al radicado descrito se allega el plano solicitado.”

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, Iniciar el trámite administrativo ambiental a favor de FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de cuatrocientos nueve (409) individuos arbóreos para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A

RESOLUCIÓN No. 00055

identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que sirva dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

- *Aportar recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural, (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2936, toda vez que si bien el solicitante, manifiesta que a través de radicado No.2019ER279223 del 02 de diciembre de 2019, aporto el recibo original, una vez verificado el mismo se observa que se trata de copia simple a color; por lo que persiste la necesidad de que se aporte el recibo en formato original, con el debido soporte de pago.*

Que, el referido Auto fue notificado de forma personal, el día 25 de febrero de 2020, SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ Apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, cobrando ejecutoria el día 26 de febrero de 2020.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, se encuentra debidamente publicado con fecha 24 de agosto de 2020, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2020ER47120 de fecha de 28 de febrero de 2020, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ Apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, en cumplimiento a lo requerido mediante el Auto N° 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, aportó la documentación solicitada.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 30 de julio de 2021, correspondiente al predio en la Diagonal 157, # 77-77, identificado con Matricula inmobiliaria No. 50N-56484 en la Localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021 y SSFFS-16254 de 30 de diciembre de 2021, en virtud de los cuales se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

Tala de: 3-Abatia parviflora, 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 3-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 25-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 294-Eucalyptus globulus, 8-Fraxinus chinensis, 1-Hesperomeles goudotiana, 1-Macleania rupestris, 16-Miconia squamulosa, 20-Myrcianthes leucoxylla, 116-Myrsine guianensis, 6-NN, 3-Otro, 16-Pinus patula, 5-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum oblongifolium, 4-Viburnum tinoides, 31-Xylosma spiculiferum. Traslado de: 13-Duranta mutisii, 1-Miconia squamulosa, 85-Myrsine guianensis, 4-Piper bogotense, 1-Viburnum tinoides, 1-Xylosma spiculiferum

RESOLUCIÓN No. 00055

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

VI OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2, Expediente SDA-03-2019-2936, Acta de visita JASC-20210585-058, en atención al radicado 2019ER243227 se realiza la evaluación de Seiscientos ochenta y cuatro (684) individuos arbóreos y Cuatro (4) franjas de brinzales de diferentes especies, los cuales por condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de influencia e interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 A, se considera viable su intervención silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que los individuos arbóreos se encuentran en sitio y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643913. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se debe tramitar salvoconducto de movilización de madera por la cantidad establecida en este Concepto Técnico. C) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. E) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. F) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema. G) Los individuo No 27 y 56 pertenecientes a la especie Arboloco (*Smallanthus pyramidalis*) no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, Resolución 5987 del 2011 por lo que se extraen del presente concepto.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	83.515
Eucalipto	0.439
Pino patula	1.325
Urapán, Fresno	0.039
Cipres, Pino cipres, Pino	1.247
Total	86.565

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización

RESOLUCIÓN No. 00055

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 933.2 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>933.2</u>	<u>408.64828</u>	<u>\$ 338.408.179</u>
TOTAL			<u>933.2</u>	<u>408.64828</u>	<u>\$ 338.408.179</u>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

*Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ **705.554** (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ **1.602.404** (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.*

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16254 de 30 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN No. 00055

Tala de: 4-Otro

VI OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2019-2936, Auto de inicio 00903 del 10 de febrero de 2020. Acta de visita JASC-20210585-058, en atención al radicado 2019ER243227 se realiza la evaluación de cuatro (4) franjas de brinzales de diferentes especies, los cuales suman un total de 1728 m2 y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 A, se considera viable su intervención silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que las franjas arbóreas se encuentran en sitio y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643913. El valor por cobrar por concepto de Seguimiento es \$ 0 ya que se cobró en el proceso 4609215. B) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 68 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	68	27.1417	\$ 24'658.976
TOTAL			68	27.1417	\$ 24'658.976

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

RESOLUCIÓN No. 00055

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

RESOLUCIÓN No. 00055

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”**. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

RESOLUCIÓN No. 00055

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada**-. En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 00055

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho; lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*
- 18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.” (...).”*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”**

Que, por otra parte, la citada normativa, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que

RESOLUCIÓN No. 00055

ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercio o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 *Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto *ibídem*, señala: *“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.*

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal, En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas.”

Que, el Artículo 16 . del Decreto *ibídem* señala *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que, ahora bien respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 00055

“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que, la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018), y en la Resolución 7132 de 2011 (Revocada parcialmente por la resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021 liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación, Seguimiento, y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa en el expediente SDA-03-2019-2936, obra copia del recibo de pago del 25 de noviembre de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, PRODESA Y CIA S.A, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 320.481), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 00055

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$705.554), encontrándose esta obligación con un saldo pendiente por cancelar de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073).

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, indicó que, el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante el **PAGO** de 1001.2IVP(s), que corresponden 435.78998 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$363.067.155), a través del código C17-017 “COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES”.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **86.565** m³, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 83.515, Eucalipto 0.439, Pino Patula 1.325, Urapán, Fresno 0.039, Cires, Pino, cipres, Pino 1.247.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los seiscientos ochenta y seis (686) individuos arbóreos, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA de** quinientos cincuenta y siete (577) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-Abatia parviflora, 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 3-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 25-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 294-Eucalyptus globulus, 8-Fraxinus

RESOLUCIÓN No. 00055

chinensis, 1-Hesperomeles goudotiana, 1- Macleania rupestris, 16-Miconia squamulosa, 20-Myrcianthes leucoxylla, 116-Myrsine guianensis, 6-NN, 3-Otro, 16-Pinus patula, 5-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum oblongifolium, 4-Viburnum tinoides, 31-Xylosma spiculiferum.. que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

ARTÍCULO SEGUNDO – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de ciento cinco (105) individuos arbóreos de las siguientes especies: 13-Duranta mutisii, 1-Miconia squamulosa, 85-Myrsine guianensis, 4-Piper bogotense, 1-Viburnum tinoides, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de cuatro (4) franjas de brinzales de la siguiente especie: 4-Otro, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

PARÁGRAFO. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
2	OTRO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
3	GARBANCILL O	0.1	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
4	GARBANCILL O	0.02	2.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
5	GARBANCILL O	0.07	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
6	GARBANCILL O	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
7	DURAZNILLO, VELITAS	0.12	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
8	DURAZNILLO, VELITAS	0.12	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
9	CHILCO	0.1	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
10	GARBANCILLO	0.1	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
11	GARBANCILLO	0.08	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
12	OTRO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
13	CHILCO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
14	HOLLY LISO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
15	CUCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
16	GARROCHO	0.04	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
17	GARROCHO	0.08	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
18	SALVIO NEGRO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
19	CHILCO	0.04	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
20	MORTILLO	0.02	1.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
21	GARBANCILLO	0.02	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
22	GARBANCILL O	0.02	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
23	GARBANCILL O	0.02	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
24	GARBANCILL O	0.04	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
25	GARBANCILL O	0.04	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
26	OTRO	0.06	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
28	GARBANCILL O	0.04	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, con excesiva ramificación, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
29	GARBANCILL O	0.04	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
30	CORDONCILL O	0.08	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
31	GARBANCILL O	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
32	GARBANCILL O	0.04	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
33	GARBANCILL O	0.04	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
34	GARBANCILL O	0.04	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
35	GARBANCILL O	0.02	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
36	CORONO	0.58	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
37	TUNO ESMERALDO	0.01	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
38	CORDONCILLO	0.02	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
39	CUCHARO	0.3	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
40	ARRAYAN BLANCO	0.33	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
41	CUCHARO	0.4	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
42	CUCHARO	0.83	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
43	CORDONCILLO	0.18	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
44	CUCHARO	0.35	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
45	NN	0.18	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
46	NN	0.13	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
47	GARBANCILLO	0.42	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
48	GARBANCILLO	0.22	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
49	GARBANCILLO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
50	CORDONCILLO	0.14	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
51	SANGREGADILLO	0.43	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
52	GARBANCILLO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
53	CUCHARO	0.32	5.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
54	NN	0.47	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
55	GARBANCILLO	0.12	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
57	GARBANCILLO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
58	CORDONCILLO	0.09	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
59	CUCHARO	0.3	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
60	DURAZNILLO, VELITAS	0.26	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
61	TOMATILLO	0.24	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
62	SALVIO NEGRO	0.48	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
63	SALVIO NEGRO	0.07	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
64	SALVIO NEGRO	0.64	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
65	SALVIO NEGRO	0.33	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
66	CUCHARO	0.12	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
67	CUCHARO	0.04	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
68	URAPÁN, FRESNO	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
69	TUNO ESMERALDO	0.02	1.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
70	ARRAYAN BLANCO	0.13	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
71	GARROCHO	0.12	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
72	URAPÁN, FRESNO	0.32	7.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
73	SALVIO NEGRO	0.13	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
74	SALVIO NEGRO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
75	ARRAYAN BLANCO	0.4	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
76	NN	0.64	7.6	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
77	GARBANCILL O	0.02	3.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
78	CORONO	0.12	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
79	EUCALIPTO COMÚN	0.14	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
80	GARBANCILLO	0.14	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
81	GARBANCILLO	0.14	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
82	ARRAYAN BLANCO	0.44	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
83	EUCALIPTO COMÚN	0.09	2.7	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
84	NN	0.17	2.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	
85	GARBANCILLO	0.32	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
86	ARRAYAN BLANCO	0.65	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
87	CORONO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
88	GARBANCILLO	0.13	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
89	CUCHARO	0.18	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
90	CORONO	0.41	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
91	CORONO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
92	CORONO	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
93	CORONO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
94	TUNO ESMERALDO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
95	TUNO ESMERALDO	0.08	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
96	CUCHARO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
97	TUNO ESMERALDO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
98	TUNO ESMERALDO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
99	ARRAYAN BLANCO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
100	ARRAYAN BLANCO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
101	ARRAYAN BLANCO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
102	GARBANCILLO	0.32	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
103	CORONO	0.13	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
104	CORONO	0.15	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
105	CORONO	0.64	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
106	TUNO ESMERALDO	0.09	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
107	CUCHARO	0.38	7.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
108	ARRAYAN BLANCO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
109	CUCHARO	0.31	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
110	TUNO ESMERALDO	0.09	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
111	CUCHARO	0.09	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
112	SALVIO NEGRO	0.17	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, suprimido, no es viable el traslado debido a su cercanía con otros individuos.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
113	SALVIO NEGRO	0.3	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
114	GARBANCILLO	0.22	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
115	CUCHARO	0.18	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
116	CORONO	0.16	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
117	CUCHARO	0.85	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
118	CUCHARO	0.2	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
119	SALVIO NEGRO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
120	SALVIO NEGRO	0.36	6	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, asimétrica, fuste inclinado, con pudrición localizada y fisuras transversales emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
121	ARRAYAN BLANCO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
122	ARRAYAN BLANCO	0.14	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
123	CORONO	0.15	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
124	CUCHARO	0.19	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
125	CUCHARO	0.23	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
126	CUCHARO	0.24	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
127	CUCHARO	0.27	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
128	CUCHARO	0.38	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
129	CORONO	0.29	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
130	CUCHARO	0.16	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
131	CORONO	0.33	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
132	CORONO	0.23	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
133	CORONO	0.2	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
134	CORONO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
135	CUCHARO	0.23	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
136	CUCHARO	0.16	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
137	CUCHARO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
138	CORONO	0.34	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
139	CUCHARO	0.34	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
140	CUCHARO	0.2	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
141	CORONO	0.12	2.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
142	CORONO	0.46	7.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
143	CUCHARO	0.22	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
144	EUCALIPTO COMÚN	0.72	8.11	0.05	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
145	CUCHARO	0.22	7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
146	CUCHARO	0.23	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
147	EUCALIPTO COMÚN	0.15	4	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
148	EUCALIPTO COMÚN	0.31	8	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
149	CUCHARO	0.2	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
150	TUNO ESMERALDO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
151	CUCHARO	0.25	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
152	CUCHARO	0.14	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
153	CUCHARO	0.1	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
154	CUCHARO	0.17	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, fuste recto, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
155	CUCHARO	0.13	5.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
156	CUCHARO	0.19	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
157	CUCHARO	0.19	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
158	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
159	CUCHARO	0.3	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
160	ARRAYAN BLANCO	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
161	ARRAYAN BLANCO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
162	ARRAYAN BLANCO	0.2	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
163	ARRAYAN BLANCO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
164	CORONO	0.21	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
165	TUNO ESMERALDO	0.17	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
166	SALVIO NEGRO	0.1	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
167	CUCHARO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
168	GARROCHO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
169	ARRAYAN BLANCO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
170	CEREZO	0.04	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
171	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
172	CUCHARO	0.5	5.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
173	GARROCHO	0.21	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
174	CUCHARO	0.21	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, fuste inclinado, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
175	CUCHARO	0.09	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
176	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
177	CUCHARO	0.25	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
178	CUCHARO	0.29	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
179	CUCHARO	0.22	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
180	CUCHARO	0.16	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
181	ARRAYAN BLANCO	0.12	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
182	CUCHARO	0.21	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
183	CUCHARO	0.15	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
184	CUCHARO	0.23	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
185	NN	0.11	4.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
186	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
187	CUCHARO	0.19	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
188	CUCHARO	0.14	3.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
189	CUCHARO	0.06	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
190	CUCHARO	0.25	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
191	CUCHARO	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
192	CUCHARO	0.06	1.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
193	CUCHARO	0.1	1.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
194	CUCHARO	0.25	5.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
195	CUCHARO	0.15	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
196	CUCHARO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
197	SALVIO NEGRO	0.26	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
198	CUCHARO	0.06	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
199	EUCALIPTO COMÚN	0.2	5	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
200	CUCHARO	0.16	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
201	CUCHARO	0.06	2.4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
202	EUCALIPTO COMÚN	0.38	15	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
203	CUCHARO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
204	CUCHARO	0.1	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, fuste inclinado, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
205	CUCHARO	0.06	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
206	CUCHARO	0.12	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
207	CUCHARO	0.22	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
208	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
209	GARBANCILLO	0.1	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
210	ARRAYAN BLANCO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
211	ARRAYAN BLANCO	0.14	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
212	CUCHARO	0.25	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
213	CUCHARO	0.24	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
214	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
215	EUCALIPTO COMÚN	0.5	10	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
216	EUCALIPTO COMÚN	0.57	9	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
217	EUCALIPTO COMÚN	1.7	27	0.69	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
218	EUCALIPTO COMÚN	0.42	8	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
219	EUCALIPTO COMÚN	1	25	0.334	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
220	CORONO	0.35	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
221	CORONO	0.18	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
222	CORONO	0.15	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
223	CUCHARO	0.62	6.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
224	EUCALIPTO COMÚN	0.35	8	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
225	EUCALIPTO COMÚN	0.39	10	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
226	EUCALIPTO COMÚN	0.43	9	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
227	EUCALIPTO COMÚN	0.16	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
228	EUCALIPTO COMÚN	0.19	7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
229	URAPÁN, FRESNO	0.29	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
230	GARBANCILLO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
231	CORDONCILLO	0.25	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
232	CUCHARO	0.76	5.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
233	CUCHARO	0.1	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
234	EUCALIPTO COMÚN	0.9	15	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
235	ARRAYAN BLANCO	0.08	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
236	CORONO	0.43	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
237	CUCHARO	0.1	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
238	CUCHARO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
239	CORDONCILLO	0.12	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
240	CUCHARO	0.36	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
241	CORONO	0.06	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
242	CORONO	0.16	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
243	GARBANCILLO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
244	SALVIO NEGRO	0.34	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
245	EUCALIPTO COMÚN	1.48	18	0.418	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
246	EUCALIPTO COMÚN	1.15	20	0.063	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
247	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
248	CUCHARO	0.06	1.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
249	CUCHARO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
250	EUCALIPTO COMÚN	1.4	18	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
251	CORDONCILLO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
252	EUCALIPTO COMÚN	0.24	9.5	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
253	TUNO ESMERALDO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
254	TUNO ESMERALDO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
255	CORDONCILLO	0.08	3.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
256	TUNO ESMERALDO	0.09	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
257	CORONO	0.34	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
258	CUCHARO	0.15	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
259	EUCALIPTO COMÚN	0.26	9.6	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
260	EUCALIPTO COMÚN	0.42	11.5	0.025	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
261	EUCALIPTO COMÚN	0.16	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
262	EUCALIPTO COMÚN	0.7	18	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
263	EUCALIPTO COMÚN	0.32	7	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
264	EUCALIPTO COMÚN	0.11	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
265	CUCHARO	0.09	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
266	CORONO	0.29	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
267	CUCHARO	0.3	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
268	CUCHARO	0.28	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
269	CUCHARO	0.08	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
270	CORONO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
271	EUCALIPTO COMÚN	1.05	27	0.105	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste recto, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
272	EUCALIPTO COMÚN	0.6	26	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
273	EUCALIPTO COMÚN	1.08	26	0.167	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
274	EUCALIPTO COMÚN	1.1	24	0.173	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
275	EUCALIPTO COMÚN	1.1	23	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
276	EUCALIPTO COMÚN	0.1	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
277	EUCALIPTO COMÚN	0.53	12	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
278	EUCALIPTO COMÚN	0.48	6	0.011	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
279	EUCALIPTO COMÚN	2.08	22	0.826	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
280	EUCALIPTO COMÚN	1	26	0.143	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
281	EUCALIPTO COMÚN	0.58	6	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
282	GARBANCILLO	0.11	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
283	CUCHARO	0.13	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
284	CORONO	0.06	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
285	EUCALIPTO COMÚN	0.18	4.6	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
286	CUCHARO	0.26	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
287	CUCHARO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
288	CUCHARO	0.08	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
289	EUCALIPTO COMÚN	1.6	20	1.222	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
290	EUCALIPTO COMÚN	1.72	21	0.848	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
291	EUCALIPTO COMÚN	0.24	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
292	EUCALIPTO COMÚN	0.28	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
293	EUCALIPTO COMÚN	0.81	10	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
294	EUCALIPTO COMÚN	1.6	20	0.611	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
295	EUCALIPTO COMÚN	0.8	7	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
296	EUCALIPTO COMÚN	0.86	6	0.035	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
297	EUCALIPTO COMÚN	0.96	15	0.176	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
298	CUCHARO	0.12	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
299	CUCHARO	0.13	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
300	EUCALIPTO COMÚN	2.8	23	2.246	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
301	CUCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
302	EUCALIPTO COMÚN	0.9	9	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
303	EUCALIPTO COMÚN	0.31	10	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
304	EUCALIPTO COMÚN	1.2	9	0.069	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
305	CUCHARO	0.14	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
306	CUCHARO	0.21	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
307	TUNO ESMERALDO	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
308	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
309	CUCHARO	0.18	3.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
310	CUCHARO	0.25	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
311	EUCALIPTO COMÚN	0.2	7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
312	URAPÁN, FRESNO	0.28	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
313	EUCALIPTO COMÚN	1.8	25	0.774	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
314	EUCALIPTO COMÚN	2.5	20	1.641	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
315	CUCHARO	0.25	4.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
316	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
317	EUCALIPTO COMÚN	2.4	25	0.55	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
318	EUCALIPTO COMÚN	2.1	27	0.632	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
319	CUCHARO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
320	CUCHARO	0.27	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
321	EUCALIPTO COMÚN	0.87	17	0.108	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
322	EUCALIPTO COMÚN	0.2	5	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
323	CUCHARO	0.27	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
324	EUCALIPTO COMÚN	0.8	6	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
325	CUCHARO	0.22	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
326	CUCHARO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
327	CUCHARO	0.27	6.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
328	CUCHARO	0.36	7.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
329	EUCALIPTO COMÚN	0.83	8	0.033	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
330	CUCHARO	0.22	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
331	CUCHARO	0.25	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
332	CUCHARO	0.18	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
333	CUCHARO	0.42	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
334	CUCHARO	0.13	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
335	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
336	CUCHARO	0.15	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
337	CUCHARO	0.21	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
338	CUCHARO	0.2	5.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
339	CUCHARO	0.08	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
340	CUCHARO	0.17	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
341	TUNO ESMERALDO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
342	CUCHARO	0.54	6.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
343	TUNO ESMERALDO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
344	EUCALIPTO COMÚN	0.32	5	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
345	EUCALIPTO COMÚN	0.2	8.7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
346	EUCALIPTO COMÚN	0.31	10.2	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
347	CUCHARO	0.31	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
348	CUCHARO	0.16	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
349	EUCALIPTO COMÚN	0.6	13	0.034	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
350	EUCALIPTO COMÚN	2.1	28	0.421	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
351	EUCALIPTO COMÚN	0.17	4	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
352	EUCALIPTO COMÚN	0.44	9.5	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
353	EUCALIPTO COMÚN	0.45	5.6	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
354	CUCHARO	0.2	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
355	CUCHARO	0.13	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
356	EUCALIPTO COMÚN	0.37	8.5	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
357	CUCHARO	0.18	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
358	CUCHARO	0.17	3.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
359	EUCALIPTO COMÚN	0.15	3.4	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
360	EUCALIPTO COMÚN	0.57	9.5	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
361	EUCALIPTO COMÚN	4.4	21	1.849	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
362	EUCALIPTO COMÚN	1.08	17	0.111	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
363	CUCHARO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
364	EUCALIPTO COMÚN	0.38	8.3	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
365	EUCALIPTO COMÚN	1.56	14.6	0.465	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
366	EUCALIPTO COMÚN	0.29	6.6	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
367	EUCALIPTO COMÚN	0.34	9	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
368	EUCALIPTO COMÚN	2.4	14	0.275	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
369	EUCALIPTO COMÚN	0.6	15	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
370	EUCALIPTO COMÚN	0.96	16	0.176	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste recto, descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
371	EUCALIPTO COMÚN	1.27	18	0.385	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste recto, descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
372	EUCALIPTO COMÚN	5.6	26	5.99	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
373	EUCALIPTO COMÚN	0.38	8	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
374	EUCALIPTO COMÚN	2.84	24	1.54	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
375	EUCALIPTO COMÚN	2.7	25	0.696	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
376	EUCALIPTO COMÚN	0.95	12	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
377	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.95	18	1.247	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
378	EUCALIPTO COMÚN	0.73	20.1	0.165	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
379	EUCALIPTO COMÚN	0.86	19.6	0.035	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste recto, descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
380	EUCALIPTO COMÚN	1.46	25	0.662	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
381	CEREZO	1.43	8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, raíces descubiertas, muerto en pie, susceptible al volcamiento, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
382	EUCALIPTO COMÚN	2.07	22	3.069	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste recto, descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
383	EUCALIPTO COMÚN	1.52	26	0.993	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
384	EUCALIPTO COMÚN	3.1	27	2.753	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
385	EUCALIPTO COMÚN	1.2	27	0.275	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
386	EUCALIPTO COMÚN	1.18	25	0.133	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
387	EUCALIPTO COMÚN	1	26	0.382	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
388	EUCALIPTO COMÚN	2.55	27	0.466	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
389	EUCALIPTO COMÚN	1.8	26	0.309	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
390	EUCALIPTO COMÚN	2.1	12	0.526	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
391	EUCALIPTO COMÚN	2.05	6	0.401	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
392	EUCALIPTO COMÚN	2.15	6	0.441	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
393	EUCALIPTO COMÚN	2.5	23	1.492	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
394	CÚCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
395	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
396	CUCHARO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
397	CUCHARO	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
398	CUCHARO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
399	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
400	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
401	CUCHARO	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
402	CUCHARO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
403	CUCHARO	0.04	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
404	CUCHARO	0.26	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
405	CUCHARO	0.31	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
406	EUCALIPTO	1.88	14	0.338	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
407	EUCALIPTO	0.65	20	0.101	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
408	EUCALIPTO COMÚN	0.8	12	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
409	EUCALIPTO COMÚN	0.9	18	0.309	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
410	PINO PATULA	1.6	12	0.367	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
411	CUCHARO	0.12	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
412	CUCHARO	0.1	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
413	CUCHARO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
414	CUCHARO	0.02	1.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
415	CUCHARO	0.08	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
416	CUCHARO	0.06	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
417	CUCHARO	0.1	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
418	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
419	EUCALIPTO COMÚN	0.34	7	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
420	PINO PATULA	0.56	9	0.03	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, raíces descubiertas, susceptible al volcamiento, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
421	EUCALIPTO COMÚN	1.3	15	0.968	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
422	PINO PATULA	0.95	18	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
423	EUCALIPTO COMÚN	1.37	26	0.09	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
424	EUCALIPTO COMÚN	0.35	7	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
425	PINO PATULA	0.75	12	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, raíces descubiertas, susceptible al volcamiento, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
426	PINO PATULA	1.05	17	0.132	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
427	PINO PATULA	0.6	14	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
428	PINO PATULA	0.53	15	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
429	PINO PATULA	0.3	6	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
430	PINO PATULA	0.72	20	0.074	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
431	EUCALIPTO COMÚN	0.4	7	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
432	EUCALIPTO COMÚN	0.1	20	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
433	EUCALIPTO COMÚN	0.17	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
434	EUCALIPTO COMÚN	0.15	3.5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
435	EUCALIPTO COMÚN	1.1	15	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
436	EUCALIPTO COMÚN	0.3	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
437	PINO PATULA	0.65	15	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
438	EUCALIPTO COMÚN	1.18	26	0.997	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
439	PINO PATULA	0.25	5	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
440	PINO PATULA	0.65	10	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
441	PINO PATULA	0.25	7	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
442	EUCALIPTO COMÚN	1.5	28	0.645	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
443	EUCALIPTO COMÚN	1.4	29	0.562	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
444	EUCALIPTO COMÚN	1	16	0.096	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
445	EUCALIPTO COMÚN	0.95	20	0.259	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
446	EUCALIPTO COMÚN	1.3	26	0.646	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
447	EUCALIPTO COMÚN	1.72	23	0.848	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
448	EUCALIPTO COMÚN	1.11	20	0.294	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
449	EUCALIPTO COMÚN	0.89	17	0.038	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
450	EUCALIPTO COMÚN	0.65	16	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
451	EUCALIPTO COMÚN	0.9	18	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
452	EUCALIPTO COMÚN	1.24	20	0.294	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
453	EUCALIPTO COMÚN	0.35	12	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
454	CUCHARO	0.2	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
455	CUCHARO	0.2	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
456	CUCHARO	0.23	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
457	CUCHARO	0.3	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
458	CUCHARO	0.28	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
459	CUCHARO	0.15	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
460	EUCALIPTO COMÚN	1.3	22	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
461	EUCALIPTO COMÚN	0.7	17	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
462	EUCALIPTO COMÚN	0.3	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
463	CEREZO	0.27	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, raíces descubiertas, muerto en pie, susceptible al volcamiento, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
464	EUCALIPTO COMÚN	0.85	18	0.103	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
465	EUCALIPTO COMÚN	0.7	24	0.187	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
466	EUCALIPTO COMÚN	1.2	25	0.309	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
467	EUCALIPTO COMÚN	1.35	30	0.609	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
468	EUCALIPTO COMÚN	0.7	19	0.07	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
469	EUCALIPTO COMÚN	1.4	29	0.842	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
470	EUCALIPTO COMÚN	1.05	25	0.421	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
471	EUCALIPTO COMÚN	1.3	25	0.726	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
472	EUCALIPTO COMÚN	0.8	22	0.153	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
473	EUCALIPTO COMÚN	1.2	19	0.275	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
474	EUCALIPTO COMÚN	0.5	12	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
475	EUCALIPTO COMÚN	0.4	11	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
476	EUCALIPTO COMÚN	0.8	20	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
477	EUCALIPTO COMÚN	1	25	0.191	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
478	EUCALIPTO COMÚN	0.3	14	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
479	EUCALIPTO COMÚN	0.7	18	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
480	EUCALIPTO COMÚN	0.9	21	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
481	EUCALIPTO COMÚN	1.2	20	0.55	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
482	EUCALIPTO COMÚN	0.86	18	0.212	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
483	EUCALIPTO COMÚN	0.95	20	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
484	EUCALIPTO COMÚN	0.85	22	0.241	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
485	EUCALIPTO COMÚN	0.9	24	0.348	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
486	EUCALIPTO COMÚN	1.25	23	0.149	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
487	ACACIA JAPONESA	0.35	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
488	EUCALIPTO COMÚN	1.5	25	0.645	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
489	EUCALIPTO COMÚN	0.9	20	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
490	CUCHARO	0.17	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
491	EUCALIPTO COMÚN	1.3	25	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
492	EUCALIPTO COMÚN	0.94	18	0.042	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
493	CUCHARO	0.19	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
494	EUCALIPTO COMÚN	1.4	15	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
495	EUCALIPTO COMÚN	0.2	10	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
496	EUCALIPTO COMÚN	0.7	12	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
497	EUCALIPTO COMÚN	1.2	20	0.069	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
498	UVA CAMARONA	0.15	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
499	CUCHARO	0.38	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
500	CUCHARO	0.3	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
501	EUCALIPTO COMÚN	1.2	20	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
502	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
503	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
504	EUCALIPTO COMÚN	1.1	16	0.231	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
505	CUCHARO	0.34	5.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
506	CUCHARO	0.3	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
507	EUCALIPTO COMÚN	0.75	12	0.027	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
508	EUCALIPTO COMÚN	0.38	13	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
509	EUCALIPTO COMÚN	1.1	15	0.173	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
510	EUCALIPTO COMÚN	0.92	17	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
511	CUCHARO	0.3	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
512	EUCALIPTO COMÚN	0.57	15	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
513	EUCALIPTO COMÚN	0.85	20	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
514	CUCHARO	0.3	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
515	EUCALIPTO COMÚN	0.55	11	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
516	EUCALIPTO COMÚN	0.16	10	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
517	CUCHARO	0.17	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
518	EUCALIPTO COMÚN	1.15	23	0.316	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
519	EUCALIPTO COMÚN	1.2	30	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
520	CUCHARO	0.34	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
521	EUCALIPTO COMÚN	0.27	15	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
522	CUCHARO	0.2	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
523	EUCALIPTO COMÚN	0.9	12	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
524	EUCALIPTO COMÚN	0.37	13	0.033	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
525	CUCHARO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
526	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
527	CUCHARO	0.22	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
528	CUCHARO	0.15	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
529	EUCALIPTO COMÚN	0.45	13	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
530	CUCHARO	0.21	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
531	CUCHARO	0.3	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
532	EUCALIPTO COMÚN	0.78	17	0.174	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
533	URAPÁN, FRESNO	0.28	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
534	CUCHARO	0.16	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
535	EUCALIPTO COMÚN	1	17	0.096	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
536	CUCHARO	0.24	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
537	CUCHARO	0.29	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
538	CUCHARO	0.21	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
539	CUCHARO	0.1	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
540	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.537	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
541	EUCALIPTO COMÚN	1.16	27	0.193	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
542	EUCALIPTO COMÚN	0.43	13	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
543	EUCALIPTO COMÚN	0.7	20	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
544	EUCALIPTO COMÚN	1.7	23	0.552	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
545	EUCALIPTO COMÚN	1.25	20	0.373	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
546	EUCALIPTO COMÚN	1.5	21	0.322	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
547	EUCALIPTO COMÚN	1.1	12	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
548	EUCALIPTO COMÚN	1.3	22	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
549	EUCALIPTO COMÚN	1.5	23	0.215	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
550	EUCALIPTO COMÚN	1.7	30	0.414	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
551	EUCALIPTO COMÚN	0.55	15	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
552	EUCALIPTO COMÚN	1.2	22	0.756	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
553	EUCALIPTO COMÚN	1.4	23	0.374	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
554	EUCALIPTO COMÚN	0.65	17	0.121	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
555	EUCALIPTO COMÚN	1.1	19	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
556	EUCALIPTO COMÚN	0.65	14	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
557	EUCALIPTO COMÚN	1.35	24	0.087	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
558	EUCALIPTO COMÚN	1.3	25	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
559	EUCALIPTO COMÚN	0.7	10	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
560	EUCALIPTO COMÚN	1.43	19	0.098	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
561	EUCALIPTO COMÚN	0.73	6	0.025	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
562	EUCALIPTO COMÚN	0.23	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
563	EUCALIPTO COMÚN	0.4	19	0.038	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
564	EUCALIPTO COMÚN	0.45	18	0.029	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
565	EUCALIPTO COMÚN	0.35	16	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
566	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
567	EUCALIPTO COMÚN	0.87	15	0.145	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
568	EUCALIPTO COMÚN	1.1	20	0.289	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
569	EUCALIPTO COMÚN	0.3	12	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
570	EUCALIPTO COMÚN	0.45	17	0.048	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
571	EUCALIPTO COMÚN	0.3	15	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
572	EUCALIPTO COMÚN	0.45	16	0.077	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
573	CUCHARO	0.24	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
574	EUCALIPTO COMÚN	0.45	15	0.019	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
575	EUCALIPTO COMÚN	0.95	18	0.259	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
576	EUCALIPTO COMÚN	0.34	10	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
577	EUCALIPTO COMÚN	0.4	14	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
578	EUCALIPTO COMÚN	0.66	12	0.021	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
579	URAPAN, FRESNO	0.27	9	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
580	EUCALIPTO COMÚN	0.6	17	0.052	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
581	CUCHARO	0.25	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
582	EUCALIPTO COMÚN	0.8	12	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
583	CUCHARO	0.33	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
584	CUCHARO	0.2	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
585	CUCHARO	0.26	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
586	EUCALIPTO COMÚN	0.54	9	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
587	EUCALIPTO COMÚN	0.48	11	0.011	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
588	EUCALIPTO COMÚN	1.1	20	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
589	EUCALIPTO COMÚN	0.29	10	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
590	EUCALIPTO COMÚN	0.23	8	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
591	CUCHARO	0.15	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
592	EUCALIPTO COMÚN	0.22	11	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
593	EUCALIPTO COMÚN	0.14	4	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
594	CORONO	0.13	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
595	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
596	CUCHARO	0.12	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
597	CUCHARO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
598	TUNO ESMERALDO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
599	CUCHARO	0.14	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
600	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
601	CUCHARO	0.12	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
602	EUCALIPTO COMÚN	0.68	18	0.066	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
603	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	
604	CUCHARO	0.2	8.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
605	URAPÁN, FRESNO	0.5	13	0.036	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
606	CUCHARO	0.24	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
607	CUCHARO	0.33	7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento	Traslado
608	EUCALIPTO COMÚN	1.4	22	0.468	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
609	EUCALIPTO COMÚN	1.26	17	0.076	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
610	EUCALIPTO COMÚN	0.87	20	0.108	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
611	EUCALIPTO COMÚN	0.27	13	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
612	CUCHARO	0.38	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
613	CUCHARO	0.35	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
614	CUCHARO	0.32	11	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
615	PINO PATULA	1.17	21	0.131	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
616	PINO PATULA	0.8	19	0.061	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
617	PINO PATULA	1.06	20	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
618	EUCALIPTO COMÚN	2.14	23	0.875	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
619	CUCHARO	0.22	5.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
620	EUCALIPTO COMÚN	0.7	17	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
621	EUCALIPTO COMÚN	0.54	12	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
622	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.537	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
623	EUCALIPTO COMÚN	1	17	0.072	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
624	EUCALIPTO COMÚN	0.22	13	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
625	EUCALIPTO COMÚN	1.5	25	1.074	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
626	EUCALIPTO COMÚN	0.8	17	0.092	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
627	EUCALIPTO COMÚN	0.58	20	0.064	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
628	EUCALIPTO COMÚN	0.57	12	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
629	EUCALIPTO COMÚN	1.53	24	0.894	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
630	EUCALIPTO COMÚN	1.27	26	0.693	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
631	EUCALIPTO COMÚN	1.55	18	0.229	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
632	EUCALIPTO COMÚN	0.85	19	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
633	EUCALIPTO COMÚN	0.92	21	0.283	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
634	EUCALIPTO COMÚN	0.25	12	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
635	EUCALIPTO COMÚN	0.88	20	0.037	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
636	EUCALIPTO COMÚN	0.55	12	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
637	EUCALIPTO COMÚN	0.26	14	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
638	EUCALIPTO COMÚN	0.58	18	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
639	EUCALIPTO COMÚN	0.3	13	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
640	EUCALIPTO COMÚN	0.78	22	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
641	EUCALIPTO COMÚN	0.3	13	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
642	EUCALIPTO COMÚN	1.97	33	0.927	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
643	EUCALIPTO COMÚN	0.23	10	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
644	EUCALIPTO COMÚN	0.57	17	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
645	CUCHARO	0.2	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
646	EUCALIPTO COMÚN	0.95	15	0.172	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
647	EUCALIPTO COMÚN	0.52	25	0.052	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
648	EUCALIPTO COMÚN	0.74	16	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
649	EUCALIPTO COMÚN	0.54	17	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
650	EUCALIPTO COMÚN	0.57	18	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
651	EUCALIPTO COMÚN	0.7	16	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
652	EUCALIPTO COMÚN	0.83	23	0.164	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
653	URAPÁN, FRESNO	0.2	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
654	CUCHARO	0.13	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
655	EUCALIPTO COMÚN	0.58	22	0.08	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
656	EUCALIPTO COMÚN	1.3	24	0.484	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
657	EUCALIPTO COMÚN	0.33	12	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
658	EUCALIPTO COMÚN	0.5	17	0.036	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
659	EUCALIPTO COMÚN	0.68	22	0.088	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
660	EUCALIPTO COMÚN	0.9	20	0.232	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
661	EUCALIPTO COMÚN	0.2	10	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
662	EUCALIPTO COMÚN	0.5	15	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
663	EUCALIPTO COMÚN	0.27	10	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
664	EUCALIPTO COMÚN	1.78	18	1.21	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
665	EUCALIPTO COMÚN	1.1	17	0.231	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
666	CUCHARO	0.37	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
667	EUCALIPTO COMÚN	2.3	30	3.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
668	CUCHARO	0.25	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
669	EUCALIPTO COMÚN	1.55	28	1.377	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
670	EUCALIPTO COMÚN	1.3	18	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
671	EUCALIPTO COMÚN	0.93	15	0.041	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
672	EUCALIPTO COMÚN	1.7	32	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
673	EUCALIPTO COMÚN	1.46	30	1.527	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
674	CUCHARO	0.45	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
675	EUCALIPTO COMÚN	1.3	22	0.484	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
676	EUCALIPTO COMÚN	2.06	35	2.431	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
677	EUCALIPTO COMÚN	2.3	30	1.516	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
678	EUCALIPTO COMÚN	0.25	6	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
679	EUCALIPTO COMÚN	2.2	24	1.618	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
680	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.43	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
681	EUCALIPTO COMÚN	1.8	30	1.547	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
682	EUCALIPTO COMÚN	0.6	9	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
683	EUCALIPTO COMÚN	2.2	24	0.693	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
684	EUCALIPTO COMÚN	3.2	21	1.222	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16254 de 30 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Cucharo 26, Tuno esmeraldo 10, Cordoncillo 20, Garrocho 2, Salvio negro 7, Garbancillo 30, Arrayán blanco 6, Coronado 4, en un área total de 687 m2	Tala
2	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Cucharo 15, Garbancillo 9, Cucubo 8, Urapán 2, Eucalipto común 10, Coronado 3, en un área total de 423 m2	Tala
3	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Cucharo 22, Acacia negra 45, Tuno esmeraldo 5, Mortillo 2, Cucubo 5, Eucalipto común 26, en un área total de 247 m2.	Tala
4	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Cucharo 70, Acacia negra 10, Tuno esmeraldo 31, Retamo 75, Eucalipto común 95, en un área total de 371 m2.	Tala

ARTÍCULO CUARTO. – El patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit. 900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento, a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – El autorizado patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **86.565** m3, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 83.515, Eucalipto 0.439, Pino Patula 1.325, Urapán, Fresno 0.039, Cires, Pino, cipres, Pino 1.247

ARTÍCULO SEXTO. Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con

RESOLUCIÓN No. 00055

Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar el saldo pendiente por concepto de evaluación, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073)., bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2936, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SÉPTIMO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019 -2936 una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO OCTAVO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, mediante el **PAGO** de 1001.2 IVP(s), que corresponden 435.78998 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$363.067.155), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá

RESOLUCIÓN No. 00055

ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2936, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO NOVENO. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

RESOLUCIÓN No. 00055

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos notificacionesjuridica@credicorpcapital.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, el patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 34 No 6-65, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, en la carrera 19 No.90-10 Piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por

RESOLUCIÓN No. 00055

escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 17 días del mes de enero de 2022



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**